



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.366.-1

MAT: APRUEBA CONTRATO.

Laja, 24 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 312 del Sr. Alcalde de fecha 26.04.12, que remite postulación de proyecto al Fondo Recuperación de Ciudades.
- 2.- MINT. INT (ORD.) N° 1675 de fecha 26.04.12, que autoriza asignación de recursos vía resolución, para el proyecto código BIP 30110473-0 del Fondo Recuperación de Ciudades.
- 3.- D.A. 3.106 de fecha 09.07.13 que aprueba el llamado a licitación pública.
- 4.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-38-LP13, de fecha 23.07.13.
- 5.- Aclaraciones a las Bases Administrativas Especiales emitidas por Juan Rocha Guzmán, Secretario Comunal de Planificación de fecha 06.08.13.
- 6.- D.A. N° 3.543 de fecha 06.08.13, que Aprueba Modificar Bases Administrativas especiales de Licitación Pública.
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 16.08.13
- 8.- D.A. N° 3.846 de fecha 21.08.13, que establece Comisión de Evaluación
- 9.- Acta de Adjudicación de fecha 28.08.13
- 10.- Acuerdo N° 114 del Honorable Concejo Municipal de Sesión N° 37 de 03.09.13
- 11.- D.A N° 4.098 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación ID 3735-38-LP13, de fecha 04.09.13.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 05.09.13.
- 13.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Oliver y Burgos S.A. RUT: 78.085.070-1, de fecha 24.09.13.
- 14.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 16.- Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA CAPPONI" Código IDI 30110473-0 de fecha 24.09.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa Oliver y Burgos S.A. RUT: 78.085.070-1, por el monto total de \$254.283.986 (iva incluido) y plazo de ejecución de obras civiles de 180 días corridos y 90 días hábiles para el desarrollo del Diseño.

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N° 1 del Banco SANTANDER por \$25.428.399 tomado por Empresa Oliver y Burgos S.A. RUT: 78.085.070-1 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

DECRETO N° 4.366.1

3.- **ORDÉNASE** el pago que irroge la contratación con imputación a la cuenta presupuestaria 31.02.004.017 "Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control ✓
- SECPLAN
- DAF
- DOM